



DOCUMENTO RESPUESTAS No 3 A OBSERVACIONES PROCESO 40 SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES CUYO OBJETO ES: PARA FORTALECER ORGANIZACIONES DE RECICLADORES Y DESARROLLAR Y VALIDAR UN CURRÍCULO TÉCNICO Y MATERIAL DIDÁCTICO REQUERIDO PARA GUIAR LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES PARA FORTALECER SU FORMALIZACIÓN COMO PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA ACTIVIDAD APROVECHAMIENTO

Con el presente documento se da respuesta a las observaciones recibidas al proceso 40 de la referencia el día 02 de agosto de 2021 en el correo seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

1. ¿Aún es requisito en el proceso que el mismo sea desarrollado por una unión entre organización de recicladores y consultoría?

Respuesta: En esta etapa del proceso, solo estamos conformando la lista corta con las firmas que acrediten la experiencia requerida de acuerdo con lo solicitado en la manifestación de interés y en los formatos A y B, razón por la cual las inquietudes correspondientes al contenido de las propuestas, serán entregadas a las firmas seleccionadas que conformaran la lista corta.

2. ¿Existe un formato de manifestación de interés?

Respuesta: Se deben diligenciar en su totalidad los Formatos A Y B, los cuales se encuentran publicados dentro de los documentos del proceso. Además, se debe tener en cuenta, que se tiene que adjuntar los soportes que acrediten la experiencia solicitada y que ustedes relacionen en los formatos.

Adicionalmente, de acuerdo con el anexo de solicitud manifestación de interés se establece lo siguiente de manera textual:

“Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

3. ¿Existe un documento específico o documento privado que deba ser adjuntado a los formatos A y B para la conformación asociación en participación?

Respuesta: De acuerdo con la manifestación de interés se pueden asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus



calificaciones. Así mismo, anterior, se acepta que se pueda presentar la manifestación de interés bajo la forma asociativa de consorcio el cual deberá conformarse de acuerdo con los requisitos legales que se exigen. No se acepta conformación de una Unión Temporal.

Adicionalmente se debe tener en cuenta, que se tiene que adjuntar los soportes que acrediten la experiencia solicitada y que ustedes relacionen en los formatos.

4. Duración del contrato(meses): 9 meses a partir de la firma del contrato.

Número total de persona-meses: Número de individuos: 4 personas por 9 meses

Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (expresado en SMLMV de la fecha de suscripción)

Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:

¿no entendemos la diferencia entre número de personas -meses y número de profesionales proporcionado por los consultores asociado si ya tenemos un valor de contrato no entendemos la pregunta del valor aproximado de los servicios prestados por su firma.

Respuesta: La diferencia entre el valor aproximado del contrato (expresado en SMLMV de la fecha de suscripción) y valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (expresado en SMLMV de la fecha de suscripción) radica en que, se diligencia el primero cuando se está citando o relacionando un trabajo y/o experiencia de la firma de manera individual, sin ningún tipo de asociación. En cuanto al segundo se debe indicar la participación que tuvo la firma en una asociación expresada en SMLMV, igual se diligenciará el valor total del contrato

Esto aplica de igual forma para el número total de personas y número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados, esto dependerá si se está relacionando experiencia de manera individual o bajo alguna forma asociativa.

El formato A establece de manera literal:

“[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo]”.

5. Gentilmente solicitamos orientación respecto al modelo o formato de manifestación de interés, ello teniendo en cuenta que en una fase anterior del proceso contractual enviamos comunicación conjunta con CEMPRE al respecto. ¿Existe un formato o modelo para dicha manifestación de interés?



Universidad del
Rosario

Respecto a la conformación de Asociación en Participación, ¿se trata de un documento privado, suscrito entre las partes con alcance y responsabilidades durante la ejecución de la consultoría o existe algún formato en particular para formalizar dicha alianza?

Respuesta: De acuerdo con el anexo de solicitud manifestación de interés se establece lo siguiente de manera textual:

“Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los interesados deberán presentar como mínimo la siguiente documentación:

- *Antecedentes generales de la(s) firma (s) que demuestren su organización.*
- *Constitución legal de la firma”.*

Adicionalmente, se deben diligenciar en su totalidad los Formatos A Y B, los cuales se encuentran publicados dentro de los documentos del proceso. Se debe tener en cuenta, además, que se tiene que adjuntar los soportes que acrediten la experiencia solicitada y que ustedes relacionen en los formatos.

Por otro lado, de acuerdo con el formato de manifestación de interés, los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Así mismo, anterior, se acepta que se pueda presentar la manifestación de interés bajo la forma asociativa de consorcio el cual deberá conformarse de acuerdo con los requisitos legales que se exigen sin que se requiera autenticación por nuestra parte. No se acepta conformación de una Unión Temporal.